

Junta de Control de Juegos
Trámites
Servicios Ofrecidos de la Junta de Control de Juegos

Servicio:	Suscripción de Contrato de Administración y Operación de Juegos Telemáticos de Audio Texto Masivo.
Nombre Legal:	Juego Telemático de Audio Texto Masivo.
Nombre Usual:	Juego Telemático de Audio Texto Masivo.
Base Legal:	Decreto Ley Nº 2 de 10 de febrero de 1998, publicado en la Gaceta Oficial Nº 23,484 de 17 de febrero de 1998 y la Resolución Nº 82 de 19 de agosto de 1999.
Institución:	Junta de Control de Juegos del Ministerio de Economía.
Departamento:	Asesoría Legal.
Descripción del Servicio:	Suscripción de un Contrato para la administración y operación de Juegos Telemáticos de Audio Texto Masivo, por cuenta y a beneficio del Estado. Juego Telemático de Audio Texto Masivo: es una modalidad de juego de azar que se desarrolla mediante llamadas telefónicas que realizarán los espectadores por razón de un programa deportivo, de belleza, o de cualquier otra índole. Una vez el espectador escoge alguna de las opciones presentadas o llama al número existente, la llamada es transformada de audio a texto por un sistema computarizado, el cual identifica el número telefónico desde el cual se llamó, así como la hora exacta de la llamada, la cual tiene un costo para el participante. Una serie de impresoras de alta capacidad emitirá una volante con la información captada por la computadora, al igual que la opción favorecida por el concursante, la cual participará en la escogencia del o los ganadores.
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poder Notariado y Solicitud, ambas debidamente habilitados con B/.4.00 de timbres. 2. Nombre del solicitante. 3. Presentar un plan de negocios, que indique los tipos de eventos a los cuales se dirigirá el servicio de juegos telemáticos de audio texto masivo y el costo mínimo y máximo de las llamadas telefónicas. 4. Nombres de las personas, directa o indirectamente involucradas en la operación propuesta y naturaleza de tal interés (Dicha información comprende accionistas, directores, dignatarios, representante legal de la empresa, de tratarse de una persona jurídica). 5. Información completa y detallada sobre los antecedentes personales, penales, comerciales y financieros de cada director, dignatario, empleado de confianza de cada accionista que posea el diez por ciento (10%) o más de las acciones de la empresa solicitante, y de cualquier persona que, a juicio del Director de Salas, tenga una relación significativa con la operación propuesta, abarcando los diez (10) años previos a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente. 6. Presentar debidamente autenticados los documentos que acrediten la constitución y vigencia de la persona jurídica o que acrediten la identidad de la persona natural, de ser el caso. 7. Presentar debidamente autenticados los documentos que acrediten la constitución y vigencia de la persona jurídica o que acrediten la identidad de la persona natural, de ser el caso. 8. Proporcionar información sobre la estructura financiera de la persona jurídica, incluyendo un listado de todas las acciones en circulación, en el que se hagan constar los derechos de cada accionista. 9. Presentar certificación expedida por el secretario de la

	<p>sociedad que indique los nombres de cada accionista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Presentar certificación del secretario de la sociedad donde liste todos los préstamos, hipotecas, fideicomisos, gravámenes y obligaciones pendientes de pago. 11. Presentar certificación suscrita por el secretario de la sociedad donde se listen los nombres de las personas cuyos beneficios, salarios u honorarios correspondan a los 10 montos más elevados de las planillas de pago, trátase o no de directores, dignatarios o empleados de confianza del solicitante. 12. Indicar los procedimientos utilizados o a utilizar para otorgar bonos y participación en las ganancias. 13. Contratos y subcontratos relativos a la operación propuesta. 14. Presentar balance general de pérdidas y ganancias, debidamente certificado por contador público autorizado, que cubra los tres (3) años fiscales previos a la fecha de la solicitud. 15. Copia de las declaraciones de renta de los últimos tres (3) años o declaración estimada de renta. 16. Presentar el Manual de Procedimientos de Control Interno.
Lugar:	La Junta de Control de Juegos se encuentra ubicada actualmente en la Ciudad de Panamá, Avenida Perú, Calle N ° 35 Este, Edificio antiguo "Hacienda y Tesoro", donde actualmente está ubicado el Viceministerio de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, adyacente al Parque Porras. Piso N °7 Departamento de Asesoría Legal.
Usuario:	Personas con los conocimientos y experiencia en el equipo técnico que se requiere para la operación de juegos telemáticos de audio texto masivo.
Horario:	8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Teléfono:	507-7889. Departamento de Asesoría Legal.
Tiempo:	
Costo:	15% de sus ingresos brutos por mes.